



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0404-R-2021

Huancayo, 23 de agosto 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 003-2021-YACHAY-UNCP del 13 de agosto 2021, a través del cual la Coordinadora General del Equipo Yachay, solicita recomposición.

#### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, mediante Resolución N° 0243-R-2021 de fecha 10 de mayo 2021, se resuelve recomponer Equipo Yachay, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para conducir el Convenio con la Universidad Continental, en el Programa ERASMUS, por el periodo de tres años, quedando integrado por: Dra. Armida Concepción Rojas Dávila, coordinadora del proyecto, Dr. Jesús Ulloa Ninahuamán, responsable académico, Lic. Alejandro Aníbal Aguirre Rojas, responsable de investigación, CPC Silvia Marina Álvarez Bernuy, coordinadora administrativa;

**Que**, con Resolución N° 0322-R-2021 del 30 de junio 2021, se resuelve incorporar integrantes al Equipo Yachay de la Universidad Nacional del Centro del Perú, designado con Resolución N°0243-R-2021 de fecha 10 de mayo 2021, a los docentes: Mg. Jaime Suasnabar Terrel, Ing. José Luis Olivera Meza, Docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

**Que**, con Oficio N° 0478-R-2021 de fecha 17 de agosto 2021, la Vicerrectora de Investigación informa que, Armida Concepción Rojas Dávila coordinadora general del Equipo Yachay solicita la exclusión del Lic. Alejandro Aníbal Aguirre Rojas en el Proyecto Yachay debido a que considera no tener el perfil necesario para asumir la actividad del Paquete de Trabajo 6 Disemina, así como las recargadas labores académicas. Solicita disponer la emisión de resolución de recomposición del equipo; incorporando en reemplazo al Lic. Ruben Vargas Condori docente de la facultad de Ciencias de la Comunicación; asimismo, al requerirse un profesional en Educación para el soporte en Tema Académico, solicita se incorpore un miembro, proponiendo a la Lic. Sonia Amandy Sinche Acharca, Docente contratada a tiempo completo, Tipo A1, adscrita a la Unidad Académica de Estudios Generales;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0772-2021-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;**

#### **RESUELVE:**

**1° RECOMPONER E INCORPORAR MIEMBRO Equipo Yachay**, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para conducir el Convenio con la Universidad Continental, en el Programa ERASMUS, quedando integrado por:

- Dra. Armida Concepción Rojas Dávila  
Coordinadora del Proyecto
- Dr. Jesús Ulloa Ninahuamán  
Responsable Académico
- Lic. Rubén Vargas Condori  
Responsable de Investigación
- Mg. Jaime Suasnabar Terrel  
Docente Investigador
- Ing. José Luis Olivera Meza  
Docente Investigador



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0404-R-2021

- CPC Silvia Marina Álvarez Bernuy  
Coordinadora Administrativa
- Lic. Sonia Amandy Sinche Acharca  
Soporte Académico

**2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Abog. *Elizabeth Leonor Romani Claros*  
SECRETARIA GENERAL



Dr. *Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez*  
RECTOR